



POLÍTICA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD



INTRODUCCIÓN

Los Colegios Diaconales, fieles a los pilares de su Proyecto Educativo Institucional, con Cristo Céntrico, la educación en el amor, la acogida y cordialidad, se han ido construyendo en comunidades educativas que respetan la diversidad y la diferencia en sus educandos.

Por su parte, es política del gobierno chileno atender al **derecho de los niños, niñas y adolescentes** a recibir educación, aprender y desarrollar al máximo sus capacidades, en un entorno de respeto y sana convivencia. La Reforma Educacional apunta no sólo a aumentar las oportunidades educativas y el mejoramiento de los aprendizajes; sino que además, a la conformación de un sistema escolar más inclusivo y no discriminatorio, en el sentido de integrar a los alumnos que presentan Necesidades Educativas Especiales. Para ello, estipula que el sistema educativo realice todas las adecuaciones para que estas necesidades sean atendidas en aquellos alumnos que las presenten en el contexto de la educación formal regular (ley 19.284).

A la luz de este marco legal, los Colegios Diaconales reconocen que la diversidad y las diferencias son parte integral del ser humano y de la sociedad, dándoles la posibilidad a estos niños y jóvenes de aprender de acuerdo a sus capacidades y desarrollarse dentro de su cultura.

Los Colegios Diaconales adoptan la **inclusión educativa**, como el proceso de adaptación de sus recursos técnicos, profesionales, materiales y didácticos para la **atención a la diversidad del alumnado**. “Una escuela inclusiva desde el punto de vista educativo, es aquella donde se considera que la enseñanza y el aprendizaje, los logros, las actitudes y el bienestar de todos los jóvenes son importantes. Las escuelas eficaces son escuelas educativamente inclusivas” (Ofsted en Lucchini, 2002, p. 26).

Por tanto, hablar de inclusión es asegurar equidad y calidad en el proceso de enseñanza - aprendizaje a todos los alumnos de nuestra comunidad.

Siguiendo esta línea, los Colegios Diaconales, en su Proyecto Educativo explicita:
...“**valoran la diversidad, acoge a las familias e integra a niños y jóvenes con NEE**”¹
, respetan el derecho de cada niño, niña y joven a ser diferente y a ser considerado tal como es por todos los participantes de la comunidad educativa: “**el colegio procura que los alumnos desarrollen la capacidad para aceptarse y quererse como son.**”²

Respondiendo al espíritu enriquecedor del proyecto educativo de los Colegios Diaconales que acogen la diversidad de las familias y alumnos, y a la necesidad de garantizar la atención responsable de alumnos y alumnas que presentan NEE, es prioridad que los colegios cuenten con un planteamiento institucional y definición de normas acordes a los procesos de admisión, seguimiento, evaluación de avances y logros, y de la atención por parte del cuerpo docente y profesionales de psico-orientación a dichos alumnos y alumnas.

¹ Proyecto Educativo Institucional (Visión CD)

² Proyecto Educativo Institucional (Acogida y cordialidad)



El presente documento consta de las siguientes partes:

- A. Marco teórico de referencia.
- B. Normativas respecto a alumnos y alumnas con NEE.
- C. Roles y funciones de los estamentos de la comunidad educativa en la atención de alumnos y alumnas con NEE.
- D. Bibliografía.
- E. Anexos.

A. MARCO TEÓRICO

Dado que en los Colegios Diaconales se acepta la diversidad, es necesario tener claridad del marco conceptual relacionado con esta temática. A continuación, la presentación de los siguientes conceptos:

I. EDUCACIÓN ESPECIAL

La Educación Especial tiene como objetivo asegurar la igualdad de oportunidades de las personas que presentan Necesidades Educativas Especiales, cuya abreviatura es NEE. En primera instancia esta educación estuvo dirigida a alumnos (as) que tenían algún tipo de discapacidad, incorporándose a mediados de los años 70 a los estudiantes que presentaban dificultades de aprendizaje.

Desde los años 60, se incorpora al trabajo de educación especial el concepto de Integración, el cual considera el principio de normalización, es decir, el derecho que tienen las personas con discapacidad a participar en la sociedad, recibiendo el apoyo especializado que necesitan para tener una educación adecuada a sus necesidades, lo que le permite desarrollarse en la sociedad sin ser discriminada.

Otro concepto que se incorpora a partir del informe Warnock (1978), es el de Necesidades Educativas Especiales NEE. En este informe se afirma que los fines de la educación son los mismos para todos los niños y niñas e independiente de cuales sean sus dificultades, siendo deber de la escuela otorgar respuestas a sus necesidades para lograr los objetivos educativos propuestos. Actualmente la educación especial en nuestro país contempla las siguientes opciones educativas:

LAS ESCUELAS ESPECIALES	Escuelas que cuentan con apoyos técnicos especializados de acuerdo a las características que presentan los niños y se rigen bajo los decretos que regulan los planes y programas de estudio de la necesidad educativa que abordan.
LAS ESCUELAS Y AULAS HOSPITALARIAS	Escuelas y centros intrahospitalarios que están destinados a la rehabilitación y/o atención de alumnos y alumnas que padecen enfermedades crónicas, o de una hospitalización de más de tres meses.
ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN REGULAR CON PROYECTOS DE	El Proyecto de Integración Escolar, permite a los colegios subvencionados y particulares subvencionados, mediante la entrega de una subvención especial otorgada por MINEDUC, solventar los gastos de los recursos humanos y materiales

**INTEGRACIÓN ESCOLAR Y
CON GRUPOS DIFERENCIALES**

especializados que requiere la atención de estos alumnos y alumnas con NEE.

Los diferentes sistemas educativos deben abordar las NEE, mediante esfuerzos continuos para de esta manera dar respuesta efectiva y obtener los objetivos propuestos de acuerdo a las características de los alumnos y alumnas.

Para lograr este objetivo, a partir de la década de los noventa, acciones ministeriales se enfocan en fortalecer las Escuelas Integradoras y Los Establecimientos De Educación Especial, estas acciones se concretizan con la implementación en el año 2003 de la “**Política de Educación Especial**”, política que tiene entre sus principales objetivos, el propiciar la articulación de la educación regular y especial, incorporando de manera transversal en las políticas educacionales la temática de las NEE.

II. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEE).

El concepto de NEE se refiere a las dificultades de mayor o menor grado para acceder y progresar en relación con los aprendizajes establecidos en el currículum escolar. Este concepto implica que cualquier alumno o alumna, que encuentre barreras para progresar en relación con los aprendizajes escolares, reciba las ayudas y recursos especiales que necesite, ya sea de forma temporal o permanente, en el contexto educativo más normalizado posible (Palma, 2008; FONADIS).

Existen NEE que se presentan en algún momento de la vida escolar del estudiante, diagnosticada por un profesional competente y que demandan al sistema educacional la provisión de apoyos y recursos extraordinarios para asegurar el aprendizaje y participación de los estudiantes en el proceso educativo, así como el desarrollo de capacidades en el profesorado para dar respuestas educativas de calidad a los diferentes estilos de aprendizaje, ritmos, capacidades e intereses que presenten los estudiantes. Otras NEE serán una constante a lo largo de toda la vida escolar del estudiante, requiriendo de manera permanente apoyos especializados para cursar de manera adecuada su proceso educativo.

LAS NEE³ SON LAS SIGUIENTES:

- **Trastorno Motor** : Dificultades en el mecanismo efector como consecuencia de alteraciones en el sistema nervioso.
- **Parálisis Cerebral** : Describe un grupo de trastornos del desarrollo psicomotor, atribuidos al desarrollo cerebral del feto o del niño (a). Las manifestaciones de parálisis cerebral son: Espasticidad, Atetoides, Athetoides, Ataxia, Mixta
- **Graves Alteraciones En La Relación Y Comunicación** : Hace referencia al autismo, disfasia severa, trastornos psiquiátricos, y/o espectro autista.
- **Hipoacusia o Sordera** : Alteración de la senso- percepción auditiva en diversos grados, que limita la recepción y manejo de la información percibida por esta vía. Se

³ NEE: Necesidades Educativas Especiales

consideran a las personas que tengan una pérdida auditiva mayor o igual a 40 decibeles.

auditiva mayor o igual a 40

- **Baja visión o Ceguera:** Limitaciones en la integración y manejo de la información visual, en diversos grados y por distintas etiologías. Este déficit se presenta en aquellos niños que tienen remanente visual de 0.33 o menos en su medición central.
- **Deficiencia Mental:** Se refiere al rendimiento intelectual correspondiente a un coeficiente intelectual igual o inferior a 70 puntos. Desde el año 2009, el test exigido en el Ministerio de Educación de nuestro país es el Test de Inteligencia para Pre- escolares, para Niños y Adultos de Weschler, según corresponda (WPPSI, WISC III y WAIS). Los niveles de discapacidad intelectual varían de leve, moderada, grave o severa y profunda. Además se incorporaron mediciones que permiten verificar habilidades de adaptación social.
- **Trastornos Específicos Del lenguaje (T.E.L.):** Alteraciones en el lenguaje, caracterizado por una dificultad a nivel expresivo y/o comprensivo.
- **Trastornos De La Comunicación Oral:** Trastorno de habla y trastorno secundario del lenguaje, se caracteriza por la dificultad para producir determinados sonidos, mantener la fluidez y controlar la voz.
- **Síndrome de Déficit Atencional (S.D.A) predominio Inatención:** Déficit en la atención y concentración que afecta las actividades escolares. Además, se manifiesta por un escaso control de conductas adaptativas.
- **Síndrome de Déficit Atencional (S.D.A. H) con Hiperactividad:** Se manifiesta principalmente por inquietud motora constante y conductas impulsivas, teniendo a la base dificultades a nivel atencional.
- **Síndrome de Déficit Atencional (S.D.A.) Combinado:** Se manifiestan de manera conjunta la inatención e hiperactividad.
- **Trastornos Específicos de Aprendizaje :** Se refiere a dificultades específicas de aprendizaje, con capacidad intelectual normal. Estas dificultades pueden ser evidentes en las áreas de lectura, escritura, cálculo. Entre las dificultades de aprendizaje específicas, encontramos: discalculia, dislexia, baja comprensión lectora, entre otros.
- **Problema General de Aprendizaje:** Se manifiesta en un desfase en el desarrollo de las competencias académicas esperadas para su edad y escolaridad, afectando el rendimiento global.
- **Trastorno Emocional:** Los trastornos emocionales afectan los pensamientos, emociones y sensaciones de las personas, lo que origina generalmente desmotivación e incluso rechazo a las actividades escolares. El o los causantes del trastorno, pueden ser factores externos y/o internos.
- **Trastorno Conductual:** Es un patrón conductual que deviene de la interacción de diferentes tipos de vulnerabilidad psicobiológica y de factores estresantes ambientales. Ejemplos de estos: abuso y/o maltrato constante, carencias afectivas, entre otros. Los comportamientos que se evidencian en un trastorno conductual son:
 - *Transgresión de normas sociales*
 - *Agresividad*
 - *Impulsividad*
 - *Carencia de empatía y sensibilidad ante los sentimientos del otro*
 - *Carácter manipulador*
 - *Falta de respuesta ante refuerzos positivos y negativos*



- **Sobredotación Intelectual:** Presencia de un potencial intelectual elevado.

Tradicionalmente se consideraba a aquellas personas con inteligencia sobre el promedio de acuerdo a la escala de Weschler, pero actualmente la superdotación considera aptitudes personales innatas además de las habilidades que pueden adquirirse mediante una estimulación y entrenamiento especializado.

III. INTEGRACIÓN ESCOLAR

La integración escolar en nuestro país, se fundamenta en el derecho que tienen los niños, niñas, jóvenes y adultos que presentan NEE de acceder a una educación de calidad. Esto se fundamenta en la política nacional de Educación Especial, la que considera acuerdos tomados en diversas convenciones internacionales firmadas por el Estado De Chile y leyes tales como: Ley orgánica Constitucional, Ley 19284 de la Integración Social De Personas Con Discapacidad y decretos supremos de educación que reglamentan la integración escolar de alumnos con NEE.

En esta política se establece que los niños, niñas y jóvenes con NEE, tienen el derecho de acceder a una educación de calidad en igualdad de oportunidades. Para ello, se debe garantizar la flexibilización curricular y la certificación por competencias en aquellos jóvenes que cursan una opción laboral.

Para asegurar el adecuado proceso de Integración Escolar de alumnos que presentan NEE, es necesario identificar los apoyos técnicos especializados, en relación a los recursos humanos y/o materiales que le permitan acceder sin mayores dificultades a los objetivos planteados en el currículum escolar.

Dando respuesta a la necesidad del país de atender las NEE y de esta manera velar por el derecho de todos los niños y jóvenes a educarse, los Colegios Diaconales optan por la Atención a La Diversidad, desarrollando un plan que involucra a distintos actores de la comunidad escolar y que consta de la implementación de diferentes acciones pedagógicas con la función de entregar una respuesta efectiva a sus alumnos y alumnas.

IV. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN LOS COLEGIOS DIACONALES.

La mirada que tienen los Colegios Diaconales, en relación a la atención a la diversidad, se basa en el Paradigma Sistémico. Este paradigma considera la visión de las partes y del todo, en donde el sistema más completo debe ser evaluado de manera constante con la finalidad de analizar las dificultades y fortalezas detectadas, ya sean éstas particulares o propias del niño (a) o de su entorno educativo y social, considerando que todas estas variables tienen una correlación continua y dinámica. Bajo este paradigma, los planes de intervención especializados y las acciones pedagógicas implementadas, deben ser analizados de manera constante, con la finalidad de verificar el real impacto que tienen éstos sobre los alumnos (as).

De esta manera, los colegios Diaconales acogen la diversidad de las familias y alumnos, cautelando la sana convivencia escolar y el bien común, y en la medida que el colegio garantice su atención y sea beneficioso para el desarrollo del alumno(a). A los

alumnos (as) se les acoge junto a su familia, respetando sus características individuales y procurando entregar una opción educativa que favorezca el desarrollo integral, considerando sus NEE, mediante una flexibilización curricular y facilitando los apoyos que requieran, según las orientaciones e indicaciones que otorga (n) el o los profesionales de apoyo externo que tenga el alumno (a).

Para que un estudiante de nuestros colegios pueda ser acogido y atendido en sus NEE, debe requerir de los siguientes apoyos especializados para cursar un adecuado proceso de escolarización: contar con apoyos técnicos pedagógicos especializados, apoyos de profesionales idóneos y por sobre todo, apoyo familiar.

Apoyos técnicos pedagógicos especializados

☒ Se refiere a los recursos técnicos pedagógicos y/o humanos requeridos para lograr acceder al currículum común. Entre los recursos especializados se encuentran: auxiliares auditivos, uso de atriles, mobiliaria adaptada a las necesidades del niño y/o niña, material concreto, etc. En el área técnica pedagógica, se consideran las Adaptaciones Curriculares significativas y no significativas.

1. Adaptaciones Curriculares

La adaptación curricular es una estrategia de planificación y actuación docente, para responder a las necesidades de aprendizaje de cada alumno, fundamentado en una serie de criterios para guiar la toma de decisiones con respecto a qué es lo que el alumno o alumna debe aprender, cómo y cuándo, y cuál es la mejor forma de organizar la enseñanza para que todos salgan beneficiados.

2. Tipos de Adaptaciones Curriculares

Las adaptaciones curriculares, de acuerdo al grado de adecuación, son las siguientes:



a) Adecuaciones Curriculares No Significativas

Las adaptaciones no significativas, se refieren a aquellas modificaciones que no implican alejarse substancialmente de la programación curricular planificada para el nivel escolar. Son las acciones habituales que lleva a cabo todo profesor para dar respuesta a las necesidades individuales de sus alumnos. Un ejemplo de una adecuación curricular no significativa, sería utilizar apoyo audio visual para enseñar un contenido, utilizar material concreto de apoyo para realizar ejercicios en educación matemática o explicar por medio de un experimento científico un contenido relacionado con ciencias.

b) Adecuaciones Curriculares Significativas

Las adaptaciones significativas, se refieren a modificaciones substanciales en uno o más elementos del currículum (objetivos, contenidos, metodologías, evaluación, temporalización) se aplican en alumnos (as) que por la presencia de sus NEE no acceden a las exigencias curriculares propuestas para su nivel escolar. Un ejemplo de adecuación curricular significativa sería un alumno cuyo nivel de competencia curricular corresponde al aprendizaje de adición, mientras que las exigencias correspondientes a su grupo curso se encuentran en la adquisición de multiplicación.

c) Evaluación Diferenciada.

La evaluación diferenciada, es un procedimiento que considera, respeta y asume al alumno con NEE desde su realidad individual, adaptando y/o reformulando los instrumentos o modalidades de evaluación aplicada al grupo curso, a fin de favorecer una eficaz evaluación de ese alumno (a), a partir de la particularidad de su condición. Permite implementar otros criterios evaluativos, modificar los instrumentos, modificar los tiempos destinados para aplicar la evaluación, graduar exigencias, contenidos e involucrar apoyos en caso de que lo requiera.

Los criterios de aplicación de la evaluación diferencial son en relación al tiempo, complejidad y modalidad.

i) Evaluación diferenciada en relación al criterio de tiempo:

- ☒☒ Asignar tiempo extra
- ☒☒ Realizar actividades evaluativas de manera parcelada, dividiendo la prueba en partes, asignándole tiempos específicos para la realización de cada parte.

ii) Evaluación diferenciada en relación al criterio de complejidad:

- ☒☒ Tener mayor o menor grado de exigencia en relación al logro de objetivos evaluativos.
- ☒☒ Simplificar instrucciones y/o contenidos sin variación del objetivo general a lograr.

iii) Evaluación diferenciada en relación al criterio Modalidad

- ☒☒ Modificar la modalidad de aplicación, la cual puede ser oral, escrita, etc.
- ☒☒ Considerar en la evaluación, calificaciones obtenidas de trabajos realizados en clases de la asignatura evaluada u otras, con la finalidad de valorar el proceso de aprendizaje.
- ☒☒ Asignar menor porcentaje en relación al curso como exigencia de logro.
- ☒☒ Ser flexible ante la evaluación de la presentación de trabajos y pruebas.
- ☒☒ Aplicar instrumentos evaluativos diferentes, que respondan al programa de adaptación curricular pre- establecido.

Apoyos de profesionales idóneos:

Para garantizar un adecuado diagnóstico y evolución de la NEE es necesario contar con la atención de un profesional competente en el área que se requiera abordar. Asimismo, los profesionales deberán estar dispuestos a establecer un contacto directo con el colegio, con el fin de acordar lineamientos a seguir con los alumnos tratados.



Los apoyos de los profesionales pueden ser:

- ?? **Apoyo individual:** Se desarrollan habilidades más específicas en el niño, entre ellas, sistemas de comunicación más especializados. También tiene como finalidad anticipar actividades, contenidos y habilidades a trabajar en la sala de clases y apoyarlo en actividades que requieran de una intervención más personalizada.
- ?? **Apoyo en aula común:** En la sala de clases, el (la) profesional de apoyo debe mediar con estrategias específicas al alumno con la finalidad de que desarrolle de la manera más óptima las diversas situaciones sociales y actividades que se generan en la sala de clases.

Apoyo familiar

Con el fin de velar por la adecuada atención del alumno que presenta NEE es fundamental contar con el apoyo incondicional de la familia en los aspectos relativos a las características particulares de la NEE: contratación de profesionales, asistencia a reuniones con profesionales del colegio, aceptación a las condiciones que el colegio y los profesionales le indiquen como lo más idóneo para su hijo(a), entre otras.

B. NORMATIVAS RESPECTO A ALUMNOS Y ALUMNAS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

La admisión y atención de alumnos/as con NEE implica, en primera instancia, la definición de algunas normas generales y específicas que involucran la participación de la totalidad de la comunidad escolar.

Es necesario señalar que la acogida de alumnos (as) con NEE se hará considerando que los Colegios Diaconales no son poseedores de un “Proyecto de Integración”, como tampoco de carácter “especial o diferencial”; sino que su objetivo es abordar desde nuestras posibilidades a los niños, niñas y jóvenes que presenten NEE y que sean parte de las familias de nuestra comunidad.

Una vez determinado el punto anterior, el equipo de Psico-orientación tendrá una participación activa en el proceso de admisión, pudiendo en caso de ser necesario: evaluar de manera integral al niño, analizar los informes de los especialistas pertinentes, entrevistar a la familia, contacto con los profesionales tratantes, contacto con colegio de procedencia, entre otros.



1. Normas Generales

1.1 El Colegio está abierto a la postulación de familias en las que algún/os de sus hijos presente/n NEE. Se plantea sólo para alumnos/as con hermanos en el colegio.

1.2 La admisión de alumnos con NEE se refiere a aquellos (as) que presenten los siguientes diagnósticos:

Trastorno Motor
Parálisis Cerebral
Alteración en la relación y comunicación
Hipoacusia o Sordera
Baja visión o ceguera
Deficiencia Mental
Trastorno específico de aprendizaje
Problema general de aprendizaje
Trastorno específico del lenguaje
Trastorno de la comunicación oral SDA
Trastorno emocional
Trastorno Conductual
Sobredotación Intelectual

1.3 Estos diagnósticos deben estar avalados con certificados e informes de especialistas externos y en acuerdo con el equipo de Psico – orientación y dirección del colegio.

1.4 La admisión de un alumno con NEE está sujeta a los cupos disponibles en el curso al cual postula, de acuerdo a criterios que el colegio establecerá internamente.

A saber, 1 alumno por nivel en el caso de NEE asociada a discapacidad y además alumnos con NEE no asociados a discapacidad, que no superen el 10% de la totalidad del curso. Este rango podrá respetarse cuando se cumpla el requisito de mantener la sana convivencia al interior del grupo curso y sea un beneficio para el alumno con NEE (aspectos a describir más adelante en este documento). Esto será el máximo permitido.

1.5 El requisito para la atención de alumnos con NEE será que éstos puedan acceder al currículo escolar con o sin las adecuaciones necesarias.

1.6 Los alumnos con NEE deben contar con el apoyo de la familia y de los especialistas requeridos, siendo su contrato de atención profesional, como también todos los recursos que los tratamientos impliquen, de exclusiva responsabilidad de los padres y apoderados, con compromiso firmado por escrito, ante la Dirección.

1.7 La familia debe apoyar de manera activa el abordaje de la NEE de su hijo(a), en términos de garantizar la atención profesional sistemática, el seguimiento de las indicaciones que le entregan tanto los profesionales del colegio como los externos, asistiendo a las citaciones que se le soliciten en el establecimiento, entregando de



manera oportuna los informes que le sean solicitados. Esta responsabilidad quedará plasmada por medio de un documento formal y escrito, el cual debe ser conversado y firmado por el apoderado en el momento que se necesite.

1.8 El curso al cual se incorpore el alumno con NEE será decisión del Equipo de Psico- orientación, Encargada de Unidad respectiva, Profesor Jefe y Dirección.

1.9 La permanencia en el Colegio del alumno/a con NEE será evaluada semestralmente por parte del Equipo de Psico-orientación, Encargada de Unidad respectiva, Profesor Jefe y Dirección.

Esta permanencia dependerá de varios factores importantes a considerar:

- **Familia:** la familia de un alumno con NEE debe:
 - ☑ Mostrar disposición a participar de distintas reuniones planteadas por el Colegio.
 - ☑ Contar con apoyo de especialistas externos que acompañen el proceso educativo del alumno y apoyen a los profesores del colegio que trabajan con él/ella. Esto implica, visitas constantes a la sala y reuniones con el profesorado y equipo de Psico-orientación para establecer las acciones pedagógicas necesarias para el alumno.
 - ☑ Traer informes actualizados y de evolución entregados por especialistas externos.
 - ☑ Mantener constante comunicación con el Colegio.

- **Alumno con NEE:**
 - ☑ Desde el ámbito Cognitivo: El alumno debe cumplir con los objetivos planteados de acuerdo al apoyo técnico pedagógico implementado, sea éste con o sin adaptación curricular significativa.
 - ☑ Desde el ámbito emocional: El alumno debe mostrar disposición positiva en su rol escolar. Esto implica mostrar compromiso y responsabilidad en su trabajo escolar.
 - ☑ Desde el ámbito social: El alumno debe ser acogido por el grupo curso, ser capaz de integrarse y participar de actividades grupales, y su comportamiento debe contribuir a un positivo clima de convivencia y aprendizaje.

No obstante, si el seguimiento otorgado al alumno (a) determina que su proceso de escolarización no responde a sus necesidades, es facultad de las autoridades del colegio indicar un sistema educativo que sí las atienda de manera más óptima.

1.10 Todo alumno/a con NEE tiene posibilidad de acceder a Adaptaciones Curriculares No Significativas o Adaptaciones Curriculares Significativas, de acuerdo a la solicitud de los especialistas externos, criterios del departamento de Psico – orientación y en consulta a los profesores de asignatura correspondientes. Tales adaptaciones deberán establecer qué áreas del curriculum se modificarán, considerando las planificaciones estipuladas para el curso y cuáles son los objetivos a lograr en relación a las conductas socio adaptativas, las características biomédicas y su contexto social. Los profesionales externos y el profesor de aula deberán consensuar los objetivos planteados, los cuales deberán quedar plasmados en el documento de adaptación curricular, tomando acuerdos en relación a la aplicación de las estrategias que se utilizarán y objetivos a trabajar. Dicho documento debe ser redactado por especialista externo.



1.11 El Colegio aplicará Adecuación Curricular no significativa, específicamente Evaluación diferenciada, en casos debidamente justificados y en acuerdo a lo que estipulan los decretos ministeriales al respecto. Esto implica modificar la metodología del proceso de aprendizaje y de evaluación de acuerdo a la dificultad que el alumno presente, en todo nivel de escolaridad (desde prebásica hasta IVº medio).

2. Normas específicas

Con el fin de establecer las acciones pedagógicas pertinentes:

2.1 Los alumnos que presentan NEE y que cuya condición está en conocimiento del departamento de Psico orientación, deben presentar informes de avance de tratamiento de especialistas externos (psicopedagogo, fonoaudiólogo, psicólogo, psiquiatra, neurólogo, terapeuta, educador diferencial, entre otros), actualizados o informes diagnósticos solicitados por el colegio con **fecha tope 30 de Marzo del año escolar en curso**. De no cumplirse con esta fecha pre-establecida e informada a cada familia ya perteneciente al colegio (por medio de una carta escrita en el mes de Diciembre del año anterior), el alumno y su familia deberán esperar a un nuevo proceso de evaluación de atención de los casos con NEE el último día hábil del mes de julio del mismo año.

Para el caso de los alumnos (as) nuevos (as), se les pedirá al momento de aceptar su ingreso, por medio de una carta de compromiso, los informes evaluativos o de evolución pertinentes y las fechas establecidas para ello, de no cumplirse, el ingreso quedará condicionado y visado por dirección.

2.2 El Departamento de Psico-orientación en conjunto con la Encargada de Unidad y Profesor Jefe respectivo, decidirán si procede o no, lo solicitado por los especialistas externos respecto de las acciones pedagógicas a implementar con el alumno que presenta NEE.

2.3 Será aceptado como válido sólo el informe que tenga directa relación con el área deficitaria que presenta el alumno/a.

De acuerdo a las características de los alumnos, los profesionales idóneos que se deben sugerir son los siguientes:

NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES		
<i>Problemática</i>	<i>Profesional docente</i>	<i>Profesional no docente</i>
<ul style="list-style-type: none"> ● Trastorno motor. ● ● Parálisis cerebral. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Profesora diferencial ● Psicopedagoga 	<ul style="list-style-type: none"> ● Terapeuta ocupacional o Kinesiólogo. ● Neurólogo
<ul style="list-style-type: none"> ● Graves alteraciones en la relación y comunicación. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Profesora diferencial especialista TEL o DM (de acuerdo a diagnóstico) 	<ul style="list-style-type: none"> ● Fonoaudiólogo ● Neurólogo y/o psiquiatra ● Terapeuta ocupacional ● ● psicólogo

<ul style="list-style-type: none"> Trastornos de la comunicación oral. 	<ul style="list-style-type: none"> Prof. Especialista TEL 	<ul style="list-style-type: none"> Fonoaudiólogo Psicólogo y/o terapeuta ocupacional (de acuerdo a necesidad)
<ul style="list-style-type: none"> Hipoacusia o sordera. 	<ul style="list-style-type: none"> Profesora diferencial especialista TAL 	<ul style="list-style-type: none"> Fonoaudiólogo. Intérprete de señas (si fuese necesario)
<ul style="list-style-type: none"> Baja visión o ceguera. 	<ul style="list-style-type: none"> Profesora diferencial especialista en trastornos de la Visión 	<ul style="list-style-type: none"> Oftalmólogo Terapeuta Ocupacional
<ul style="list-style-type: none"> Deficiencia Mental 	<ul style="list-style-type: none"> Prof. Diferencial especialista DM. 	<ul style="list-style-type: none"> Psicólogo Terapeuta ocupacional Fonoaudiólogo
<ul style="list-style-type: none"> Trastornos específicos del lenguaje (T.E.L.) Trastornos de la comunicación oral (trastorno de habla, trastorno secundario del lenguaje) 	<ul style="list-style-type: none"> Profesora diferencial Especialista TEL 	<ul style="list-style-type: none"> Fonoaudiólogo
<ul style="list-style-type: none"> Síndrome de Déficit Atencional (S.D.A) con o sin Hiperactividad. Problemas de aprendizaje. (dislexia, disortografía, discalculia, etc) 	<ul style="list-style-type: none"> Psicopedagoga y/o Educadora diferencial 	<ul style="list-style-type: none"> Neurólogo y/o Psiquiatra Terapeuta ocupacional (en niños con inquietud motora y/o dificultades en integración sensorial)
<ul style="list-style-type: none"> Trastorno emocional 	<ul style="list-style-type: none"> Psicopedagogo (en caso de que exista incidencia en los aprendizajes) 	<ul style="list-style-type: none"> Psicólogo (a)
<ul style="list-style-type: none"> Trastorno conductual 	<ul style="list-style-type: none"> Psicopedagogo (en caso de que exista incidencia en los aprendizajes) 	<ul style="list-style-type: none"> Psiquiatra y/o neurólogo Psicólogo
<ul style="list-style-type: none"> Sobredotación Intelectual 	<ul style="list-style-type: none"> Psicopedagogo (para sugerir adecuaciones curriculares en caso de que sea necesario) 	

2.4 A fin de detectar tempranamente posibles NEE, los apoderados del nivel 1° Básico deberán entregar a más tardar el 30 de abril del año en curso, una evaluación de Audición, Visión y Examen Postural de su pupilo, al profesor jefe respectivo.



2.5 La promoción de los alumnos/as con Adaptación Curricular No Significativa dependerá del reglamento de evaluación del colegio.

2.6 Los alumnos que requieren atención profesional individual deben recibir su tratamiento fuera del horario correspondiente a la jornada escolar diaria. Asimismo, los horarios de atención de Psico-orientación a los profesionales externos serán establecidos por el colegio.

2.7 La promoción de los alumnos/as con Adecuación Curricular Significativa dependerá del logro de los objetivos planteados en esta adecuación; pudiendo repetir el curso en el que se encuentra. Esta decisión será analizada por el Equipo de Psico-orientación, Encargada de Unidad respectiva, Profesor Jefe y en consideración a los planteamientos de los especialistas externos tratantes. No obstante, será la Dirección del colegio, junto a la Encargada de Unidad, la última instancia resolutive.

2.8 De acuerdo a lo determinado en el decreto 1/98, las adecuaciones que afecten el contenido de los programas de estudios deberán mantener los requisitos mínimos de egreso, establecidos en la *ley N° 18.962 Orgánica Constitucional de Enseñanza*, los que, en todo caso, habilitarán para la obtención de la certificación de educación básica o licencia de educación media, según corresponda.

2.9 El (la) alumno (a) que presenta NEE puede repetir sólo una vez en su historia escolar. No obstante lo anterior, el alumno y la familia perderán esa opción si no cumple con las Normas antes mencionadas.

C. ROLES Y FUNCIONES

El desempeño de los distintos estamentos de la comunidad educativa forma parte fundamental en el buen funcionamiento del proceso educativo de los alumnos con NEE. A continuación la descripción de los roles y funciones.

Equipo Directivo:

Está formado por la director (a), encargado (a) de formación, coordinadores académicos, encargado (a) de pastoral, encargado (a) de comunicaciones y administrador (a).

Roles y funciones:

- ☐ Conocer lineamientos y los requerimientos formales que estipulan los Colegios Diaconales en relación a la atención a la diversidad.
- ☐ Difundir al profesorado los lineamientos y requerimientos formales que estipulan los Colegios Diaconales en relación a la atención a la diversidad.
- ☐ Entregar al profesorado y equipo de Psico-orientación capacitaciones que apoyen el trabajo con alumnos con NEE.
- ☐ Gestionar recursos materiales para el buen apoyo de los alumnos con NEE.
- ☐ Favorecer y dar espacios para realizar reuniones con especialistas que trabajan con los alumnos.

- ☐ Motivar una actitud positiva por parte del profesorado hacia la atención a la diversidad.
- ☐ Conducir y apoyar a los profesores de alumnos con NEE.
- ☐ Propiciar el trabajo colaborativo entre el equipo docente y Psico- orientación y profesionales externos, estableciendo en su carga horaria tiempos destinados a planificar, organizar, ejecutar y evaluar el proceso educativo de los alumnos con NEE en forma sistemática y continua.
- ☐ Promover la apertura a la atención a la diversidad desde la educación parvularia o los primeros años de educación básica.
- ☐ Incluir en el contrato de trabajo un anexo que mencione la apertura del Colegio a la diversidad.

Profesor jefe:

Roles y funciones:

- ☐ Conocer lineamientos y los requerimientos formales que estipulan los Colegios Diaconales en relación a la atención a la diversidad.
- ☐ Mostrar disposición a capacitarse y trabajar responsablemente con alumnos con NEE.
- ☐ Conocer las características individuales (conocimientos, desarrollo cognitivo y emocional, intereses, experiencia, historia vital) y grupales (coherencia, relaciones, afinidades, experiencia de trabajo en grupo) de los estudiantes con NEE en los que se desarrolla su docencia.
- ☐ Favorecer o fomentar un ambiente de respeto, integración y aceptación en el curso, por el alumno/a con NEE.
- ☐ Intervenir activamente, evitando o frenando situaciones que representen maltrato, burla o menoscabo de la integridad física y/o psicológica del alumno/a con NEE.
- ☐ Impartir las clases gestionando las estrategias previstas y adaptando o flexibilizando las actividades de aprendizaje a las circunstancias del momento y de los alumnos con NEE.
- ☐ Mostrar disposición y aplicar evaluación diferenciada o adaptación curricular cuando el caso lo amerite.
- ☐ En el caso de alumnos con NEE con adaptación curricular significativa, enviar pruebas con anticipación para que sean adaptadas por el profesional externo correspondiente.
- ☐ Facilitar la comprensión de los contenidos básicos y fomentar el autoaprendizaje.
- ☐ Hacer un seguimiento de los aprendizajes de los estudiantes individualmente y proporcionar los feed-back adecuados en cada caso, tanto a los alumnos como a sus familias: ayudar en los problemas, asesorar, sugerir, llegar a acuerdos, etc.
- ☐ Participar de las reuniones con el departamento de Psicoorientación y profesionales externos cuando sea necesario.
- ☐ Informar a los profesores de asignatura de los alumnos con NEE que están en su curso y transmitir acuerdos.
- ☐ Mantener constante comunicación con la familia.
- ☐ Registrar en la hoja de vida de los estudiantes, los aspectos relevantes de su desempeño, tanto positivos como negativos.



Profesor de asignatura:

Roles y funciones:

- ☐ Conocer lineamientos y los requerimientos formales que estipulan los Colegios Diaconales en relación a la atención a la diversidad.
- ☐ Mostrar disposición a capacitarse y trabajar responsablemente con alumnos con NEE.
- ☐ Mostrar disposición y realizar evaluación diferenciada o adaptación curricular cuando el caso lo amerite.
- ☐ Ser proactivo con el abordaje de los alumnos con NEE, informándose sobre la situación de ellos.
- ☐ Favorecer o fomentar un ambiente de respeto, integración y aceptación en el curso, por el alumno/a con NEE.
- ☐ Intervenir activamente, evitando o frenando situaciones que representen maltrato, burla o menoscabo de la integridad física y/o psicológica del alumno/a con NEE.
- ☐ Mantener constante comunicación con el profesor jefe e informar acerca de dudas, incidentes o preocupaciones en relación a los alumnos con NEE.
- ☐ Hacer un seguimiento constante y sistemático del rendimiento, asistencia y responsabilidad de cada alumno.
- ☐ Registrar en la hoja de vida de los estudiantes, los aspectos relevantes de su desempeño, tanto positivos como negativos
- ☐ Participar en reuniones de alumnos con NEE, a las cuales sean convocados.
- ☐ Presentar disposición para entrevistarse en caso que el apoderado o el especialista externo, requiera una reunión de coordinación.
- ☐ En el caso de que el alumno/a requiera como medida extraordinaria la modalidad de Adaptación Curricular Significativa, será necesario que el Profesor del subsector correspondiente se coordine con el especialista externo para revisar dicha adaptación diseñada por éste último.

Departamento de Psico-orientación:

Son los profesionales encargados de acompañar tanto a alumnos con NEE, profesores y familias en el proceso de enseñanza aprendizaje, realizando el seguimiento de cada caso.

El equipo de Psico-orientación debe velar porque los diferentes estamentos del colegio conozcan y puedan así comprometerse en el éxito de este proceso de atención de NEE.

Se encarga de dar información y capacitación a los profesores que atienden a los alumnos con NEE (instancias de capacitación externa, asistencia a seminarios del área de dificultad de su alumno, compra de material específico para biblioteca).

Roles y funciones:

- ☐ Conocer lineamientos y los requerimientos formales que estipulan los Colegios Diaconales en relación a la atención a la diversidad y difundirlos a la comunidad educativa.
- ☐ Mostrar disposición a capacitarse y trabajar responsablemente con alumnos con NEE.



- ☐ Asesorar, orientar a los profesores de alumnos con NEE y colaborar en la implementación de las estrategias especializadas que requieren la educación de estos niños.
- ☐ Comunicar a los profesores toda la información (social y académica) necesaria para que conozcan bien los cursos en que trabajan.
- ☐ Realizar reuniones periódicas con los profesores jefes.
- ☐ Derivar a especialistas externos cuando corresponda y mantener contacto con ellos.
- ☐ Participar en el proceso de admisión de alumnos con NEE, en caso de que la comisión de admisión lo requiera.
- ☐ Mantener comunicación con la familia del alumno con NEE, entregando información sobre avances y/o dificultades que se han observado con el alumno.
- ☐ Realizar observaciones de clases, para evaluar el desempeño del estudiante y entregar sugerencias de herramientas metodológicas, que permitan a los profesores realizar un trabajo específico de acuerdo a sus dificultades.
- ☐ En caso de alumnos con NEE asociados a discapacidad, además, se realizarán observaciones en patio, casino, gimnasio, con el fin de ver en terreno las situaciones favorables o desfavorables y actuar en ellas.
- ☐ Promover capacitaciones tanto internas como externas que apoyen la labor de los profesores con alumnos con NEE.
- ☐ Coordinar la evaluación diferenciada y/o adaptaciones curriculares, según el caso.
- ☐ Realizar reuniones con la directora del Colegio para entregar información relevante de alumnos con NEE, buscar soluciones a situaciones conflictivas y llegar a acuerdos.
- ☐ Organizar y realizar a lo menos una reunión anual con los profesores y profesionales externos de alumnos con adecuación curricular significativa.
- ☐ Monitorear el proceso y avance de los aprendizajes de los estudiantes con NEE y proporcionar los feed-back adecuados en cada caso, tanto a los alumnos como a sus familias: ayudar en los problemas, asesorar, sugerir, llegar a acuerdos, entre otros.
- ☐ Verificar el cumplimiento de la evaluación diferenciada o adaptación curricular.
- ☐ Mantener actualizada la información de los estudiantes: diagnósticos, evaluación de especialistas externos, evaluación diferenciada, informes de evolución, etc.

En relación a las familias de los alumnos con NEE asociados a discapacidad:

- ☐ Además de los pasos señalados previamente, se hará un acompañamiento a las familias de estos alumnos, siendo uno de los integrantes de Psico-orientación (designados administrativamente por unidades) quien asuma el rol de mediador, orientador, canalizador, de todo lo relacionado con el día a día del alumno (a). Acompañamiento que trascenderá a la supervisión de los tratamientos con los especialistas externos, sino que incorporará las situaciones cotidianas que pueden darse en el aula o en otras instancias (recreos, educación física). Este acompañamiento tendrá como finalidad principal transmitir confianza y acogida responsable a los padres y apoderados de estos niños.
- ☐ Para comenzar este proceso, se citará a los padres a una reunión extraordinaria y exclusiva con el Departamento de Psico-orientación, de manera de hacer un levantamiento de necesidades y expectativas en relación al proceso de inclusión de su hijo (a), dar a conocer roles, funciones, etcétera.



- ☐ Se establecerá una reunión al inicio del año (si es alumno nuevo) o en Diciembre (si es alumno antiguo) entre padres y profesor jefe que estará a cargo del curso, de manera que los padres “presenten” a su hijo (a) con una mirada integral de él (ella) y se den las recomendaciones básicas de atención. En tal reunión, podrán establecerse pasos a seguir en términos de sensibilización al curso y/o a la comunidad escolar respecto de la NEE del alumno.
- ☐ Se realizarán reuniones con la familia y el equipo de profesionales, tres veces en el año como mínimo para ir viendo resultados del proceso escolar.



D. Bibliografía

- Lucchini, G. (2002): Niños con Necesidades Educativas Especiales. Ed. Universidad Católica, Santiago.
- Palma, M. (2008): Módulo de apoyo para el aprendizaje y la docencia asignatura: Currículum e Integración, Facultad de Ciencias de la Educación, Programa Deficiencia Mental, Universidad de Playa Ancha.
- Manosalva, S. (2002): Integración Educacional de Alumnos con Discapacidad. Centro de estudios psicopedagógicos y desarrollo educacional MAPA, Santiago.
- Umbarger C, (1983): Terapia familiar estructural. Ed. Paidós, Barcelona.
- Warnock, I. (1978): Informe Warnock, Comisión de educación del Reino Unido.
- Fundación Chile (2006): Perfiles de competencias Directivas, Docentes y Profesionales de apoyo, Programa Educación – Gestión Escolar; Santiago.
- MINEDUC, (2005): Política Nacional de Educación Especial .
- FONADIS ; www.fonadis.cl : Documentos del Fondo Nacional de Discapacidad
- www.peremarques.pangea.org/docentes.htm; “Funciones de los docentes hoy”,

E. ANEXO Nº 1

ASIGNACIÓN NUMÉRICA SEGÚN DIFICULTAD O TRASTORNO PRESENTADO POR EL ALUMNO

Se hace la clasificación respondiendo a los apoyos técnicos pedagógicos que requiere un alumno con NEE para acceder al currículo, con o sin adecuación significativa. Es una clasificación general, pero en la cotidianeidad hay que visualizar caso a caso el diagnóstico del alumno y sus NEE.

Nº1	Nº2	Nº3
<ul style="list-style-type: none"> - Trastornos específicos del lenguaje. - Trastornos de la comunicación oral. - Sobredotación intelectual - Enfermedades que requieren control externo permanente: diabetes, alergias alimentarias 	<ul style="list-style-type: none"> - Trastornos específicos del lenguaje y comorbilidad. - SDA (inatento o combinado) - Dificultades emocionales: Depresión, trastorno ansioso, fobia escolar, entre otros. - Trastorno específicos de aprendizaje: dislexia, discalculia, disgrafía, afasia, dispraxia - Dificultades generales de aprendizaje. - Trastorno conductual 	<ul style="list-style-type: none"> - Síndrome de Down - Trastorno de la relación y la comunicación: Síndrome de Asperger, autismo - Trastornos psiquiátricos de personalidad: tras. Alimenticios. - Hipoacusia o sordera - Déficit visual o ceguera - Trastorno motor - Déficit cognitivo